



DE: 194  
03/03/14  
RDD/sfm.-

**DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 6 0 3**

Litueche, 05 MAR 2014

**VISTOS:** El D.F.L. Nº 1-3.063/1980 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los establecimientos educacionales; Lo señalado en el artículo 195 del Código del Trabajo, sobre permiso pagado por nacimiento de un hijo; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus posteriores modificaciones"; La ley 19.464/1996 que establece normas para el personal no docente de establecimientos educacionales y sus modificaciones; El DECRETO 3 de 1984, que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por la Compin e Instituciones de Salud Previsional, modificado mediante el decreto 168 del 2006; La ley Nº 16.744, Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y enfermedades Profesionales; La Ley Nº 19.345 que dispone de la ley 16.744 a trabajadores del sector publico; el artículo 12 de la Ley Nº 18.196, sobre reajustabilidad del subsidio por incapacidad laboral fuera del plazo legal; Decreto Alcaldicio Nº. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que asume Alcalde; y, lo dispuesto en la Ley Nº. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:** Las Licencias médicas presentadas por los funcionarios municipales dependientes del departamento de educación, autorizadas y adjuntas.

**DECRETO:**

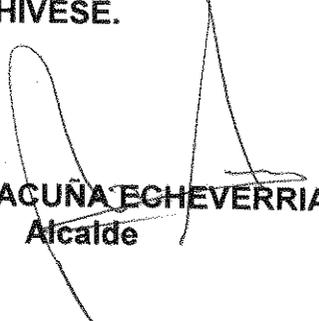
1.- **CONCEDESE**, el uso de Licencia médica de el o los funcionarios municipales, dependientes del departamento de educación, que se individualizan a continuación.

Nombre Funcionario	C. Identidad	Cargo	Nº Licencia	Total Días	Desde	Hasta
González Castro María	14.338.161-7	A. Educación	32472452	15	28/02/14	14/03/14
Osorio Hidalgo Silvia	07.373.870-9	A. Educación	32670233	14	25/02/14	10/03/14

2.- **ENTREGASE**, copia del presente decreto Alcaldicio a la habilitada de Educación para su devengamiento y la oportuna recepción de los montos correspondientes a licencias médicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- Archivo DAEM
- Archivo Municipal

RAE/MOP/RDD/sfm.-